



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RUC. 80002269/6
Extracto de Cuenta



Nro.: 12348788
Token: 4035865

0524-82-00013 MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
RUC: 80024845 Ide.Emplea: 56799
AVDA. FULGENCIO YEGROS 56 e/ AVDA. GASPAS R.F. y -

Consultas:
Tel.497-246
www.ips.gov.py

Vencimiento
17/06/2025

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES. EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE. NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-

Haedo y Ntra. Señora

Usuario y Fec Impresión
1158356
05/06/2025 10:41:55

Tipo Liquidación	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
REGIMEN GENERAL 25,5	MAYO/2025	16011973	98.997.824	25.244.448	0

=====Fin Informe Extracto=====

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS

- Edificio Facundo Insfrán (Pettirosi c/ Brasil)
- Dirección de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Señora de la Asunción y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS

- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
- Redes de cobranza (Pronet S.A. - Aquí Pago, Netel S.A. Pago Express, Documenta S.A. - Practipago, Ueno Bank S.A. - Red Fácil, Bancard S.A. - Pago Móvil) (Con costo)
- Home Banking (Banco Continental, Banco Itau, Bancop, Banco Atlas) (Sin costo)
- Tarjeta de Débito (Bancard S.A.) (Con costo)

Informamos que desde Agosto del 2010, se procederá a la certificación de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. Resolución C.A. N° 077-004/10, del 08/07/2010.

La DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL le recuerda a las EMPRESAS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS lo dispuesto en la resolución N° 012-013/09 en su Art. 3° y que dice: "Establecer que las EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS deberán presentar en el mes de febrero de cada año la resolución de la SETAMA o DINATRA o del MUNICIPIO DONDE SE AUTORIZA EL PARQUE AUTOMOTOR, y asimismo copia autenticada de la comunicación realizada al VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL dando cumplimiento al Inc. a), Art. 6°, del Decreto N° 580 de fecha 21 de octubre de 2008" Por lo que se sugiere acercarse a nuestras oficinas las documentaciones respectivas, en tiempo y forma a fin de evitar inconvenientes posteriores. Presentar por nota, en el Dpto. de Servicios de AOP, sitio en Ntra. Sra. de la Asunción N° 853 c/ Piribebuy. O en cualesquiera de las Agencias Administrativas Regionales habilitadas en el interior del país.

Consultas o aclaraciones a los telef. 444.671 * 450.974/5

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

TOTAL EXTRACTO:	25.244.448
BOLETIN CREDITO:	0
TOTAL A PAGAR:	25.244.448

IPS-INFORMA

***Resolución C.A. Nro. 019-017/19 de fecha 30 de abril de 2019.**

Por la que se aprueba el REGLAMENTO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DISPUESTOS EN COMISION DE INFRACCIONES POR PARTE DE LAS PATRONALES, CONFORME AL ART. 3° DE LA LEY N° 5655/16 en remplazo de la Resolución C.A. N° 068-040/14 y la Resolución C.A. N° 101-001/16

* Sres. Empleadores se les informa por este medio que la Dirección de Aporte Obrero Patronal a través del Dpto. de Control del Aportante estaría realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesión

* Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCION C.A. N° 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serían incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90 (noventa) días de atraso.

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

"Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Declaracion Jurada de Salarios

Empleador

Razon soc.: MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

RUC : 80024845

Nro Patronal: 0524-82-00013

Idc Empleo: 56799

Detalle de Planilla

Idc : 16011973

Tipo : NOR

Imponible : 98.997.824

Periodo : 988 - MAYO/2025

Can.Asegur: 29

Pagina 1/1

Usuario Impresion: 1158358

Fecha-Hora: 05-06-2025 13:43:23

Corresponde al Extracto Nro.: 12348788



Idc Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
1948472	1047438	AYALA FORCADO EUCIBIO	3.300.000	18	3.300.000	NORMAL
3648804	2447614	BRITZ LOPEZ PEDRO RAMON	6.004.687	30	6.004.687	NORMAL
3226219	4276935	CABRAL OCAMPOS LILIANA	4.300.000	30	4.300.000	NORMAL
3515858	4276934	CABRAL OCAMPOS RAMONA ELIZABETH	2.800.000	18	2.800.000	NORMAL
2786933	4228916	CABRERA AYALA RAMONA ELIZABETH	3.500.000	30	3.500.000	NORMAL
1152735	4018496	CABRERA ENRIQUEZ NOELIA MARGARITA	6.210.000	30	6.210.000	NORMAL
3096990	1589897	CASTILLO JOSE	2.000.000	18	2.000.000	NORMAL
1979867	4897516	DAVALOS SILVERO MARIO	3.107.896	18	3.107.896	NORMAL
2755954	4901358	DAVALOS SILVERO JULIO CESAR	3.107.896	16	3.107.896	REPOSO
3459007	3937636	ESPINOLA SCHNEIDER BLANCA CECILIA	2.709.375	17	2.709.375	REPOSO
3121663	1238227	FERREIRA DE BENITEZ GRACIELA	2.100.000	18	2.100.000	NORMAL
1615289	2197486	FERREIRA PANIAGUA ANGEL RUDY	2.250.000	30	2.798.309	NORMAL
1550551	3186145	GARAY LOPEZ FELIPE SANTIAGO	6.004.999	30	6.004.999	NORMAL
2064246	4696584	GONZALEZ ACOSTA HECTOR MARIO	3.200.000	30	3.200.000	NORMAL
3201266	4819256	GONZALEZ CASTILLO CINTHIA	3.500.000	30	3.500.000	NORMAL
3787605	4076530	GYSIN CABALLERO ANALIA	3.000.000	30	3.000.000	NORMAL
2043926	3954161	LARSEN WUNDERLI LAURA MARIBEL	3.600.000	27	3.600.000	REPOSO
3515633	5589416	LLANES GOMEZ MARCELO ANDRES	3.400.000	30	3.400.000	NORMAL
2360898	4876212	MARTINEZ CABRAL MARTINA MARGARITA	3.890.625	18	3.890.625	NORMAL
3435805	4876179	MARTINEZ VENIALGO BENICIA	2.400.000	18	2.400.000	NORMAL
2770855	3375047	OLMEDO LEDEZMA CAROLINA BEATRIZ	4.500.000	27	4.500.000	REPOSO
3665268	7085031	OVIEDO CHAVEZ RICAR HERMAN	3.107.896	18	3.107.896	NORMAL
2993355	5905591	PERALTA DIAZ JAVIER	3.168.273	17	3.168.273	REPOSO
3753624	4433112	RIVERO QUINTANA ANTONIO	2.700.000	30	2.798.309	NORMAL
1954762	5276024	RODRIGUEZ CACERES ISABELINO	3.199.874	30	3.199.874	NORMAL
3401873	2293647	VERA ELVIRA ALICIA	2.300.000	18	2.300.000	NORMAL
2248691	2158743	VILLAR MIRTA	1.750.000	18	1.937.286	NORMAL
3417704	4711435	ZOTELO CRISTIAN DAVID	3.152.999	18	3.152.999	NORMAL
60519	2449570	ZOTELO GONZALEZ GREGORIO	3.900.000	18	3.900.000	NORMAL

=====FIN DEL INFORME=====

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información
suministrada precedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Representante

Recepcionado por: Firma Caiero